INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [] **TOTAL** [X]

No. 01 Bogotá D.C., marzo de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre: DANIEL ALEJANDRO RIVERA MARÍN Identificación: 79920413 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección-ciudad de residencia: CALLE 57 No. 62 31 Teléfono de contacto: 3017824913 E-mail de contacto: drdacti@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MARIO ALEXIS SARCHI ERAZO Cargo: Comandante Agrupación de cursos ESDAE Resolución de Nombramiento: 175 de 29/01/2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato:174-CENACEDUCACION-2024 Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 41-46-101014213 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 15/02/2024 Aprobado por. TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA Ordenador del gasto: CENAC EDUCACIÓN
5. CRP	No. 31424 Fecha expedición: 19 de febrero 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor total: $ 1.920.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	tres (3) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO

<table>
<tr><td>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Debe realizar las siguientes actividades específicas:
1. cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la escuela de derechos humanos y asuntos jurídicos del ejército (ESDAE) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del CEMAI.
2. cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del cemai, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.
3. apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, pep, horarios y
plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE.
4. entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución para
aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.
5. entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen.
6. entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.
7. tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento académico.
8. cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecidos por la institución
9. asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque
10. preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Marzo de 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>Obligación No. 10: Preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes.

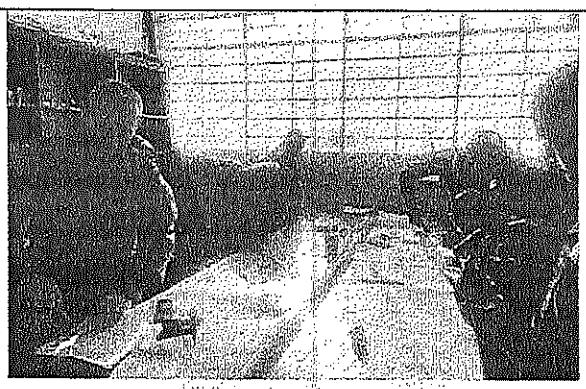
Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

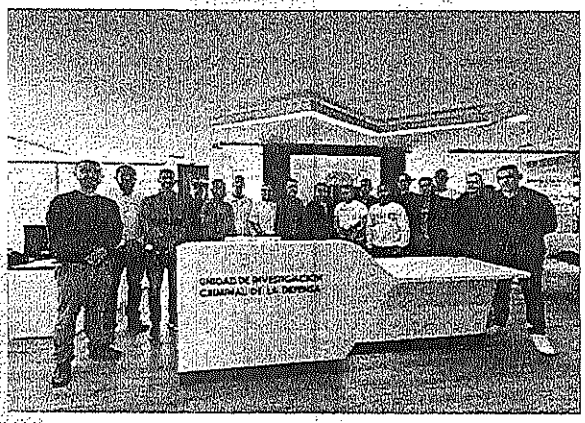
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO:</th></tr>
<tr><td>01</td><td>FORMULARIO GOOGLE FORMS</td><td>NO APLICA</td><td>REALIZACIÓN DE LOS PASOS DEL MÈTODO ACEV</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

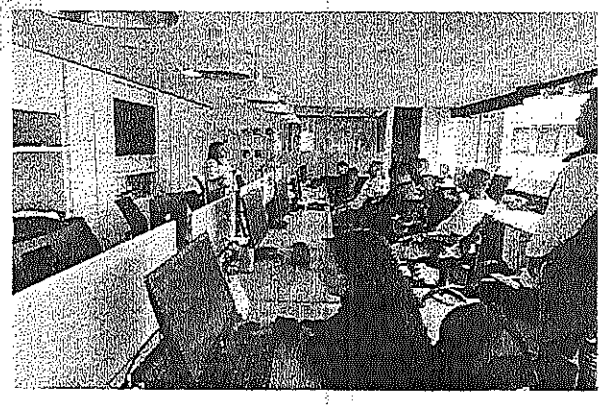
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS
DEL EJERCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL





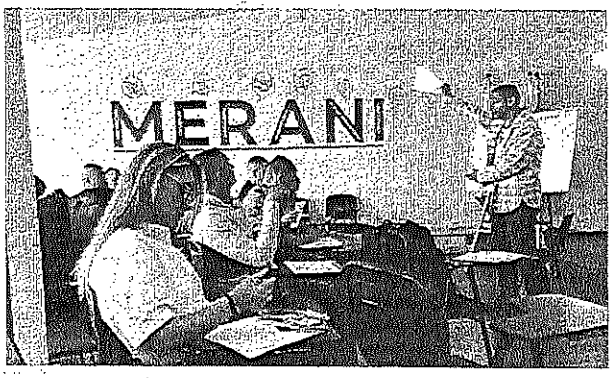


EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 3507759990
Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co

Icontec ISO 9001 SC-0010-1

IQNet





12. VALOR DEL CONTRATO	1.920.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES MARZO

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PROTECCIÓN	$ 307.200,00
SALUD	FOSYGA	$ 240.000,00
ARL	SURA	$ 6.800,00

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	Cuenta de cobro. Factura electrónica solo en los casos que aplique. Informe de gestión. Informe de supervisión. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [] **TOTAL** [X] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de UN MILLÓN, NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MTCE (**$ 1.920.000**), correspondiente del mes **MARZO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., marzo de 2024

FIRMA SUPERVISOR

Capitán MARIO ALEXIS SARCHI ERAZO
Comandante Agrupación de cursos